

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1591048 XKJ1B-AFWR5-IUN24 7C655322D9B5702796AC41661D5B4DD7BDE2A28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **29 de mayo de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5 D) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Concejala Delegada de Contraciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada indicando que con fecha 3 de julio de 2024, por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Fernández Gómez, se formula propuesta para la contratación de la Obra de construcción de 576 nichos en el cementerio municipal.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto, aprobación y supervisión.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra.

Objeto del Contrato: Obra de construcción de 576 nichos en el cementerio municipal.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 449.987,03 euros.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Prorrogas del contrato: No.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
371.890,11 €	78.096,92 €	449.987,03 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
371.890,11 € (IVA excluido)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1591048 XKJ1B-AFWR5-IUN24 7C655322D9B57702796AC41661D5B4DD7BDE2A28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		449.987,03 €	4

Por resolución de esta Delegación y con fecha 9 de julio de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Ignacio Candela Maestu responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- B13565007 PREFADHOR SL
- B13609870 TECNICAS CONSTRUCTIVAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.
- B06659130 Concepto Ingeniería y Construcción
- B45886165 PREFABRICADOS DAR S.L.

Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2024, se excluyó a TECNICAS CONSTRUCTIVAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. por presentar fuera de plazo el certificado de inscripción en el ROLECSP, así como en consideración a lo establecido en las cláusulas 15 D del PCAP y C.5 del cuadro de características particulares del mismo, al respecto de presentar la documentación requerida en Sede Electrónica.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador “Concepto Ingeniería y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1591048 XKJ1B-AFWR5-IUN24 7C655322D9B5702796AC41661D5B4DD7BDE2A28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Construcción”, con CIF B06659130, por importe total (IVA incluido) de 380.689,04 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 314.619,04 euros de base imponible y 66.070,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADOR	PTOS. OFERTA ECON.	PTOS. MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN PUNTUACIÓN
CONCEPTO INGENIERÍA Y CONS.	79,88	12,067	91,951	1 °
PREFABRICADOS DAR, S.L.	76,86	4,236	81,100	2 °
PREFADHOR, S.L.	80,00	0	80,00	3 °

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 28 de mayo de 2025 la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

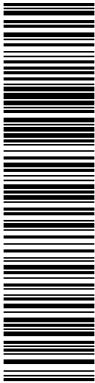
Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de construcción de 576 nichos en el cementerio municipal en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a “Concepto Ingeniería y Construcción”, con CIF B06659130, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
-----------	-----------------	-----	-------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1591048 XKJ1B-AFWR5-IUN24 7C655322D8B5702796AC41661D5B4DD7BDE2A28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2025	314.619,04	66.070,00	380.689,04
------	------------	-----------	------------

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites en función de sus competencias sean necesarios para la ejecución del acuerdo, incluidas las notificaciones a los adjudicatarios.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; así como a las Delegaciones de Intervención, Tesorería y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica